

ACTA DE INSPECCIÓN

Don [REDACTED], Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

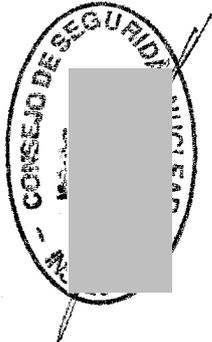
Que se ha personado el día dos de abril de dos mil catorce en la fabrica de MECANIZADOS INDUSTRIA AUXILIAR, S.A. (MIASA), sita en la calle [REDACTED] del [REDACTED], en PAMPLONA (Navarra).-----

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva de tercera categoría, destinada a radiografía industrial con recinto blindado de operación, ubicada en el emplazamiento referido y cuya autorización de funcionamiento fue concedida por la Dirección General de Empresa del Departamento de Innovación, Empresa y Empleo del Gobierno de Navarra con fecha 15 de junio de 2011.-----

Que la inspección fue recibida por D^a. [REDACTED], Directora de Calidad y Supervisora de la instalación, en representación del titular, quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.-----

Que la representante del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:



CSNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- En una dependencia del laboratorio ubicado en la nave de fabricación, se encontraba instalada una cabina de radiografiado de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], con n° de serie 11.07, provista de un generador de 160 kV y 10 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente, que alimentaba un tubo de RX de la firma [REDACTED], con n° de serie 60-3358.-----

- Estaban disponibles los certificados y documentos relacionados en el apartado 1.5 del anexo I de la instrucción IS-28.-----

- Los equipos disponían de las placas identificativas exigidas en el apartado C.1 del anexo II de la instrucción IS-28 y de señales luminosas que indicaban su funcionamiento.-----

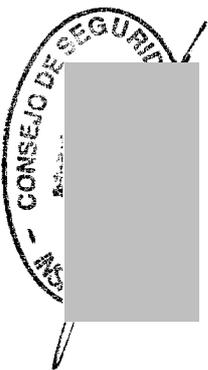
- La dependencia antes citada se encontraba señalizada, de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado.-----

- Estaba disponible un equipo para la detección y medida de la radiación de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] con n° de serie 73661, calibrado por la [REDACTED] en fecha 11/01/12. Que estaba disponible el programa de calibraciones y verificaciones de dicho equipo.-----

- De los niveles de radiación medidos en las inmediaciones del equipo generador de radiación ionizante, no se deduce puedan superarse, en condiciones normales de funcionamiento, las dosis máximas admisibles establecidas.-----

- La Supervisora de la instalación había realizado, semestralmente, las revisiones del equipo radiactivo consistentes en la verificación de los sistemas de seguridad y, en cada ocasión de uso del equipo, el Operador realiza la medición de los niveles de radiación en su entorno. Que la firma [REDACTED] en representación de la firma [REDACTED], realizará las revisiones técnicas del equipo generador de radiación ionizante.-----

- Estaban disponibles y vigentes una Licencia de Supervisor y dos de Operador.--



- Efectúan el control radiológico de los trabajadores expuestos (la Supervisora y los Operadores), mediante el uso de dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados por la firma [REDACTED] de Madrid, registrándose las dosis recibidas.-----

- Los trabajadores expuestos están clasificados en la categoría "B", realizándose su vigilancia médica por parte del Servicio de Prevención Mancomunado [REDACTED] de Pamplona.-----

- Estaba disponible la documentación justificativa de que los trabajadores expuestos conocen el Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia (incluyendo las exigencias recogidas en la instrucción IS-18). Que tenían implantado un Programa de Formación bienal para los trabajadores expuestos.-----

- Estaba disponible el Diario de Operación debidamente diligenciado y cumplimentado, así como los registros relacionados en el apartado 1.9 del anexo I de la instrucción IS-28.-----

- Habían remitido al C.S.N. y al Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo del Gobierno de Navarra el Informe Anual de actividades correspondiente al año 2013.-----

- Estaban disponibles extintores de incendios.-----

DESVIACIONES:

- No se detectaron.-----

Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, a dos de abril de dos mil catorce.

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de MECANIZADOS INDUSTRIA AUXILIAR, S.A. (MIASA) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o sus reparos al contenido del Acta.

SE MANIFIESTA LA CONFORMIDAD DEL ACTA.

PAMPLONA, A 15 DE ABRIL DE 2014

* SE CONSIDERA CONFIDENCIAL LA SIGUIENTE INFORMACIÓN.

- Marca, modelo, nº serie y características del equipo de RX
- Marca, modelo, nº serie del medidor de radiación
- Nombre y dirección de la empresa
- Nombre de la supervisora.

DILIGENCIA.- En relación con el Acta de referencia CSN-GN/AIN/03/IRA/3119/14 de fecha 2 de abril de 2014, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Hoja 4, Comentario único.
El comentario no modifica el contenido del Acta.

En Pamplona, a 7 de mayo de 2014

EL INSPE

CONSEJO DE

Fdo: